



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1414
21 de DICIEMBRE del 2022**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3583

Villa Gesell, 12 DIC 2022.

VISTO: El Expediente N° 4124-3753, letra C, año 2022, iniciado por COPERCHINI, Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "CONCIERTO MAR DE LAS PAMPAS" que se realizara desde el 12 al 31 de diciembre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el evento "CONCIERTO -----
----- MAR DE LAS PAMPAS" que se realizara desde el 12 al 31
de diciembre del dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el
Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3584

Villa Gesell, 12 DIC 2022
VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) como idóneos, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SIETE CTVS. (\$1404.07), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en cada caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Carga Horaria</u>
ARAUJO, Alihuen	39.554.078	7183	30
BLANCO, Agustina	24.728.187	7151	40
BRAGANZA, Martin	28.312.658	7217	25
BURAK, Ayelen	31.253.552	3407	40
CACERES, Cintia	30.146.381	4859	40
CARBALLO, Sofia Denise	35.167.708	7239	25
CARREÑO, Enrique	92.730.160	7236	15
CEÑAL, Ramiro	28.328.844	7209	40
GOMEZ, Mauro	30.923.059	7193	35
FERNANDEZ, Patricio	30.873.471	7207	40
KLIMENKO, Andres	27.170.904	7031	25
MEILAN, Adriana	28.585.200	9068	40
MINGRONE, Sabrina	28.229.496	7088	38
MOBILIA, Camilo	41.258.582	7225	40
PEREYRA, Mauricio	23.393.999	3211	40
RODERA, Santiago	38.676.043	7224	30
RODRIGUEZ, Abel	16.625.903	7108	40
SANCHO, Luciano	38.936.368	7246	30
SOSA, Fabiana	31.489.918	7145	30
SUAREZ, Alejandra	25.838.465	7160	40
TORRES, Eugenia	42.723.725	7240	25

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110100000.**-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3584



ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3585

Villa Gesell, 12 DIC 2022

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DIEZ CON SIETE CTVS. (\$ 1.510,07) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Carga Horaria</u>
PATERNOSTER, Rafael	18.562.633	7153	30
DELOR, Carolina	95.066.439	9253	40

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaço
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3586

Villa Gesell, 12 DIC 2022
V I S T O: El informe elevado por la Oficina

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en el Polideportivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CTVS. (\$ 68.719,68), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
LUDUEÑA, Natalia	7093	32.973.458
GAUNA, Brian	7210	38.257.471
SCIGLIANO, Fiorela	7186	43.333.414
CARLO, Pedro	9413	35.801.828
GATTUSSO, Fabrizio	5132	39.272.536
LORENZO, Facundo	7223	31.032.315

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CTVS. (\$ 67.889,96), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CASTRO, Luca	7214	43.852.345
MONGE, Emiliano	7215	44.112.350
FIGUEROA, Carolina	3834	36.485.333
VELAZCO, Héctor	7035	30.366.047
ZUBIARRAIN, Juan Martin	7244	36.908.029
MOYANO, Evelin	5146	38.676.085

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 79.910,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEG. Nº	Nº DOCUMENTO
DE LABRA, Camila	9437	38.303.723
MONGES, Carlos	4495	23.818.619

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110111000.-----




PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell


1 3586


ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por --
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura,
Educación y Deportes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




~~DR. GUSTAVO N. BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARREDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3587

Villa Gesell, 12 DIC 2022
VISTO: El Expediente 4124-5923, letra D,

año 2022, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se elaboró el Decreto 3397/22 por el que se declara de Interés Municipal al evento "PLAYA DEPORTIVA 2022";

Que solicitan modificar la Secretaría mediante la cual se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para tal evento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 2º del Decreto 3397/22 el cual -----
----- quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGELA BERTC
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3588

Villa Gesell, 12 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-319, letra

Z, año 2022, iniciado por el Señor ZAMUDIO, Javier; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de peajes y combustible;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) al -
-----Señor ZAMUDIO, Javier Alberto (Leg. N° 2639) para solventar
gastos de peajes y combustible, pagaderos en una cuota, en calidad de
asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00 1.5.0.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 12 DIC 2022

3589

VISTO: El Expediente N° 4124-5973,

año 2022, letra D, iniciado por la Directora del Corralón; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para el "SERVICIO DE LIMPIEZA MANUAL EN LA PLAYA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL DURANTE LA TEMPORADA 2022-2023", con un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Licitación Privada N° 19/22 para ----- el "SERVICIO DE LIMPIEZA MANUAL EN LA PLAYA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL DURANTE LA TEMPORADA 2022-2023", siendo su apertura el día veinte (20) de diciembre del dos mil veintidós (2022) a la hora doce (12.00) en lugar a determinar.-----

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la ----- Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----

ARTICULO 3º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS ----- CINCO MIL (\$ 5.000).-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.01.00 Mantenimiento de espacios públicos.....\$ 5.000.000

ARTICULO 5º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 12 DIC 2022

1 3590

VISTO: El Expediente N° 4124-179, letra A, año 2022, iniciado por la ASOCIACIÓN CIVIL VASCOS ANIMALISTAS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS ----- ANIMALISTAS, SAMPROSQUI, Blanca Alicia por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) pagaderos en una sola cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000 01.00.00.5.1.7.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3591

Villa Gesell, 12 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3753 letra C, año 2022, iniciado por Coperchini Pedro (Fundación Mar de las Pampas); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para realizar actividades consensuadas con la Secretaría de Turismo;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la FUNDACIÓN MAR DE LAS PAMPAS, COPERCHINI Pedro por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000) pagaderos en una sola cuota para solventar gastos de traslado, viáticos y sonido, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 30.00.00.5.1.7.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPR Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3592

Villa Gesell, 12 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0316, letra

S, año 2022, iniciado por la Señora SEÑORANS, Sandra Karina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para pago alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SEÑORANS, Sandra-----
----- Karina por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000);
para abonar alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3593

Villa Gesell, 12 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4983, letra

G, año 2022, iniciado por GONZALEZ, Laura S.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GONZALEZ, Laura -----
----- Soledad por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para solventar gastos de alimentos, pagaderos en una cuota, para debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



3594

Villa Gesell, 12 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-5829, letra L, año 2022, iniciado por Luciano, Laura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora, LUCIANO, Laura Beatriz----- por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500) pagaderos en una cuota para solventar gastos de estudios médicos debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cipraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3595

Villa Gesell, 12 DIC 2022
VISTO: La nota enviada por el Director de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informan que se deberá dejar sin efecto del Art. 1° del Decreto 3416/22 mediante el cual se daba la baja al agente SEMPER, Leticia (Leg. N° 9346 – D.N.I. 29.857.655);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Art. 1° del Decreto 3416/22 mediante el cual se daba la baja al agente SEMPER, Leticia (Leg. N° 9346 -- D.N.I. 29.857.655).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3596

Villa Gesell, 12 DIC 2022

Dirección de Recursos Humanos; y

VISTO: La elevación efectuada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) - y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) al agente SEMPER, Leticia (Leg. Nº 9346-D.N.I. 29.857.655) con cuarenta (40) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 1517.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

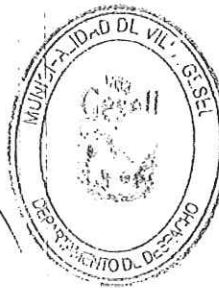
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J.P. Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 12 DIC 2022

3597

V I S T O: El Expediente 4124-6455, letra L, año 2022, iniciado por Lucero, María Salome; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "MANOS GESELINAS", el cual se llevara a cabo en el Polo Cultural Sur, sito en Paseo 140 N° 257, el día 17 de diciembre del corriente año, de 14:00 a 20:00 hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal el evento "MANOS GESELINAS", el cual se llevara a cabo en el Polo Cultural Sur, sito en Paseo 140 N° 257, el día 17 de diciembre del corriente año, de 14:00 a 20:00 hs.

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

SECRETARIO MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 13 DIC 2022.

3598

VISTO: El Expediente 4124-6485, letra D,

año 2022, iniciado por Dirección de Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "LAS JORNADAS DE FUMIGACION EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE" que se llevarán a cabo los días 15 y 16 del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal "LAS JORNADAS DE FUMIGACION EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE" que se llevarán a cabo los días 15 y 16 del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Salud se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 13 DIC 2022

3599

VISTO: El Expediente 4124-6553, letra I, año 2022, iniciado por Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "VISITA DEL SUB-SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION , EL SEÑOR NICOLAS RITACCO", quien estará presente en nuestra ciudad el día miércoles 14 de diciembre para el acto de entrega de UTV's y elementos de educación que fueron donados al municipio desde la Presidencia de la Nación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "VISITA DEL SUB-SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION , EL SEÑOR NICOLAS RITACCO", quien estará presente en nuestra ciudad el día miércoles 14 de diciembre para el acto de entrega de UTV's y elementos de educación que fueron donados al municipio desde la Presidencia de la Nación.

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTI,
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 13 DIC 2022

3600

VISTO: El Expediente N° 4124-6374, año 2022, letra D, iniciado por Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "ADQUISICIÓN DE PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE 1.700 METROS CUBICOS PARA LA APERTURA DE LA CIRCUNVALACIÓN DESDE 146 A MAR DE LAS PAMPAS", con un presupuesto oficial de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL. (\$ 8.670.000,00);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Licitación Privada N° 21/22 para ----- la "ADQUISICIÓN DE PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE 1.700 METROS CUBICOS PARA LA APERTURA DE LA CIRCUNVALACIÓN DESDE 146 A MAR DE LAS PAMPAS" siendo su apertura el día veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a la hora once (11.00) en lugar a determinar.

ARTICULO 2º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS ----- OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA. (\$ 8.670,00).

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.01.00 4.2.2.0 construcciones en bienes de dominio público.....\$8.670.000,00

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTI, Jefe de Gabinete, Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA, Intendente Municipal, Municipalidad de Villa Gesell

OPN Gustavo Victor Chiraco, Secretario de Hacienda, Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS, Secretario de Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3601

Villa Gesell, 13 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4724, letra H, año 2022, iniciado por HAAS, María Sandra; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para transporte a la ciudad de Mar del Plata;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora HAAS, María Sandra ----- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota para transporte a la ciudad de Mar del Plata, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



L 3602

Villa Gesell, 13 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4180, letra J, año 2022, iniciado por la Señora JUAREZ, María Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para compra envase de garrafa;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora JUAREZ, María Rosa ----- por la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3603

Villa Gesell, 13 DIC 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-0385/22,

letra D, año 2022, iniciado por la Señora DANA, Carolina Mariana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DANA, Carolina Mariana----- por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de traslado, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGELALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3604

Villa Gesell, 1.3 DIC 2022

VISTO: El Expediente 4124-6543, letra D,

año 2022, iniciado por Director de Producción; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "LA VISITA DE LA SEÑORA FRANCA VENTURI, DIRECTORA DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", quien se presentará en nuestra ciudad el día 14 de diciembre del corriente año, de 8:00 a 18:00hs en la Dirección de Producción de la Municipalidad, sito en Avenida 4 entre Paseos 140 y 141 de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal "LA VISITA DE LA SEÑORA FRANCA VENTURI, DIRECTORA DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", quien se presentará en nuestra ciudad el día 14 de diciembre del corriente año, de 8:00 a 18:00hs en la Dirección de Producción de la Municipalidad, sito en Avenida 4 entre Paseos 140 y 141 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3605

Villa Gesell, 14 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 1830, letra D, año 2008, iniciado por la Sra. DEL PERCIO, Lina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 101, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. DEL PERCIO, Lina, nomenclatura Catastral VI-G-26-19-22A, Cuenta Municipal 10208203.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3606

Villa Gesell, 14 DIC 2022

VISTO: Los decretos 2230-22, 2231-22 y 2443-22, por medio de los cuales se autorizaron las modificaciones de los valores de la UVIs a la empresa Mafra Construcciones S.A.S- Arvial Construcciones SA UTE, en referencia a la Licitación Publica 19/21; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º de los Decretos 2230 y 2231 de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022) y Decreto 2443 de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), se aprueban las variaciones de los valores del UVIs Numero 1, 2, 3 y 4, a la empresa Mafra Construcciones S.A.S- Arvial Construcciones SA UTE, en referencia a la Licitación Publica 19/21;

Que por un error administrativo se especificó en el Artículo 1º de los decretos que la modificación de las Uvis eran a favor de la empresa Mafra Construcciones S.A;

Que es necesario realizar el acto administrativo para subsanar los decretos;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 2230 de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022) el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la acreditación por la diferencia de variación de UVIs Numero 1 a la empresa Mafra Construcciones S.A.S-Arvial Construcciones SA UTE, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS NUEVE CON SIETE CTVS. (\$ 1.180.509,07) y la variación de UVIs número 2 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SIETE CTVS (\$ 490.545,07).

ARTICULO 2º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 2231 de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022) el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la acreditación por la diferencia de variación de UVIs Numero 3 a la empresa Mafra Construcciones S.A.S-Arvial Construcciones SA UTE, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON TREINTA CTVS (\$ 2.272.143,30).

ARTICULO 3º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 2443 de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022) el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la acreditación por la diferencia de variación de UVIs Numero 4 a la empresa Mafra Construcciones S.A.S-Arvial Construcciones SA UTE, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON SIETE CTVS (\$ 5.183.971,07).

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Blondani Sabrina Gimena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3607

Villa Gesell, 14 DIC 2022

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ALTAMIRANDA, Karina Marcela DNI N° 21.714.078, quien representó a FINES de nuestra ciudad en el 4º Encuentro Nacional de Parlamento del Mercosur, en la educación de jóvenes adultos y adultos mayores;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a -----
-----ALTAMIRANDA, Karina Marcela, quien representó a FINES de nuestra ciudad en el 4º Encuentro Nacional de Parlamento del Mercosur, en la educación de jóvenes adultos y adultos mayores.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3608

Villa Gesell, 14 DIC 2022

VISTO: El expediente 4124-1842, letra D, año 2021, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa ha solicitado el procedimiento de redeterminación de costos.

Que la Dirección de Jurídica indica que conforme a lo establecido por la ley 6021 de Obras Publicas de la Pcia. De Buenos Aires por imperio del artículo 149 de la LOM decreto ley 6769/58. Dicha ley en su artículo 55 dispone el reconocimiento de variaciones de Precios en los rubros vinculados a las Obras;

Que la redeterminaciones se efectúan con el certificado 8;

Que el Intendente Municipal aprueba la redeterminación mencionada;

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos certifica la variación de precios;

Que la Contaduría Municipal está de acuerdo con el informe de la Asesoría Legal, en la cual establece que debido al contexto inflacionario en que nuestra economía se encuentra atravesando, resulta viable restablecer la ecuación económica y financiera del contrato;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE la acreditación por el reconocimiento de -----
----- redeterminación de precios a la empresa DE VITO S.A.
expediente 4124-1842-2021, Licitación Pública 012-2021 para la
"CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS
MENORES PARA LA REALIZACION DE PAVIMENTACION E ILUMINACION DE
LA AVENIDA CIRCUNVALACION ENTRE PASEOS 119 y 139" en concepto de
mayores costos la que asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES
NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE CON TREINTA
CTVS. (\$ 9.978.507,30) de acuerdo al certificado 8.-----

ARTICULO 2º: El valor incrementado será facturado como mayores costos en-----
----- factura separada.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3609

Villa Gesell, 14 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-333, letra

R, año 2022, iniciado por la Señora RIOS, Edilia Noemí; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de viáticos y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RIOS, Edilia Noemí por la ----- suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3610

Villa Gesell, 14 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6393, letra

P, año 2022, iniciado por la Señora Perez, Ailen Katherine; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PEREZ, Ailen Katherine -- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3611

Villa Gesell, 14 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6457, letra

R, año 2022, iniciado por Rios, Kimey Geronimo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para estudios médicos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor RIOS, Kimey Geronimo ----- por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600) pagaderos en una cuota para estudios médicos debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

36 12

de fin de año; y

Villa Gesell, 14 DIC 2022

VISTO: La celebración de las fiestas

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente Municipal dispuso dar asueto administrativo a partir de la hora 12,00 de los días 23 y 30 de diciembre de dos mil veintidós (2022);

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE Asueto Administrativo para los días 23 y 30 de ----
----- diciembre de dos mil veintidós (2022) a partir de la hora 12,00:-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a las áreas que cumplan con guardias de
----- veinticuatro (24) horas, que deberán prever las coberturas de
las mismas.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a la Oficina de Personal para que notifique a
----- todo el personal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 14 DIC 2022

3613

VISTO: La Licitación Pública

20/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se procedió a la "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE 28 VIVIENDAS DEL BARRIO ASOCIACIÓN VILLA GESELL 1";

Que a la fecha no ha ingresado la suma del anticipo financiero y se encuentra en trámite;

Que el Artículo 41° de la Ordenanza 3034, complementaria del presupuesto, habilita la transferencia del financiamiento en gastos de Capital;

Que la Asesoría Legal y la Contaduría Municipal se han expedido en ese sentido;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a abonar la suma de PESOS DIEZ MILLONES----- (\$ 10.000.000) como adelanto del anticipo financiero a la Licitación Pública 20-22, "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE 28 VIVIENDAS DEL BARRIO ASOCIACIÓN VILLA GESELL 1" a la empresa CONSTRUCTORA GRUPO MARQ S.R.L.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto se dicta conforme las facultades delegadas - en el Artículo 41° de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto 2022, y será restituido una vez que se acredite la transferencia correspondiente por parte del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires .-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Bianca Sabina Gimena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3614

Villa Gesell, 15 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3824,

letra L, año 2022, iniciado por el Señor LUQUES, Pablo Andrés; y

CONSIDERANDO:

IAT 074 por discapacidad;

Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del mismo;

en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 16, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio

Que a fojas 16 y vuelta la Dirección de

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 al Señor LUQUES, Pablo Andrés, del dominio IAT 074.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 3615

Villa Gesell, 15 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6002,
letra A, año 2022, iniciado por la Señora ALANIZ, Carmen de los Ángeles; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio
KOH 385 por discapacidad;

Que a fojas 10 y vuelta la Dirección de
Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del
mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo
en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 10, otorga la eximición solicitada por el
año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 a -
----- la Señora ALANIZ, Carmen de los Ángeles, del dominio KOH
385.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CEN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3616

Villa Gesell, 15 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-868,

letra B, año 2022, iniciado por la Sra. BUDDE, Silvia Olga; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 15 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. BUDDE, Silvia Olga, nomenclatura Catastral VI-A-36-4M, 1, Cuenta Municipal 01094015.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 DIC 2022

3617

VISTO: El Expediente N°

5212, letra B, año 2022, iniciado por la Sra. BARRAZA, Dora Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76 del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 47 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la señora BARRAZA, Dora Mabel, nomenclatura Catastral VI-A-308-7ª-1, Cuenta Municipal N° 05800002.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 DIC 2022

3618

VISTO: El Expediente N° 4124-3732, letra B, año 2022, iniciado por la Sra. GUZMAN, Nora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76 del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 11 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la señora GUZMAN, Nora, nomenclatura Catastral VI-B-18C-6, Cuenta Municipal N° 1279900A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 DIC 2022

F 3619

VISTO: El Expediente Municipal

4124-6452, letra S año 2022, iniciado por la Secretaria de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva acta de constatación de UTF 05N "Luna Roja" ZNVG, sito en calle 308 y costanera;

Que la Unidad Turística Fiscal Lote 05ZNVG, correspondiente a Licitación Pública 001/06 cuya titularidad de la concesión se encuentra en cabeza del Sr. Serrano Eduardo DNI N° 4.425.568 de acuerdo al contrato de concesión registrado con N° 001-137-2006 y contrato acuerdo de adhesión registrado con N° 001-055-2018;

Que la Dirección de Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones que obran en el presente expediente;

Que se trata de una Unidad Turística Fiscal que ha ejecutado obras y desarrollado actividades dentro de la concesión sin autorización de la Municipalidad, actividades y trabajos que están vedados, tales como construcciones, refacciones y ampliaciones;

Que de la lectura del expediente se desprende, con fecha 16 de noviembre de 2022, que se ha labrado acta de constatación N° 708/2022 por la Dirección de Obras Particulares;

Que ha sido intimado con fecha 18 de noviembre de 2022 al Sr. Serrano Eduardo a que en el plazo perentorio de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación de la presente, se presente en sede de esta Administración Municipal (oficina de Planeamiento) a efectos de proceder a solicitar permiso de obra/refacción, y planos aprobados para el expediente – carpeta de obra N° 2967/06, dado el cumplimiento del plazo otorgado oportunamente a fin de su adecuación a las condiciones técnicas requeridas;

Que con fecha 05 de diciembre de 2022 obra notificación al Sr. Serrano Eduardo, en la cual se ha intimado a que en un plazo perentorio e improrrogable de 48 hs. deberá retirar la edificación realizada (en madera), fuera del espacio de concesión para gastronomía, del lote 05 N, bajo apercibimiento de llevar dicha tarea esta Municipalidad con personal propio, a costa del concesionario;

Que de acuerdo, a la obra iniciada sin permiso, que se ha constado con fecha 16/11/2022 mediante acta N° 708/2022, que aún subsisten las trasgresiones al pliego de bases y condiciones de la ordenanza 2050 de 2006.-

Que, a modo enunciativo del acta que obra en el expediente 4124- 6452-2022 se desprende, que se han realizado tareas de refacción y ampliación sin permiso previo: en el sector de carpas se procede a la construcción de una juguera de madera y se procedió al movimiento de suelo sin autorización previa. En el sector del complejo (área de construcción de servicios) se encuentran realizando tareas varias de refacción y/o modificación;

Que el expediente carpeta de obra N° 2967/06 no cuenta con la documentación aprobada;

Que, por lo expuesto, la Dirección de Asesoría Legal aconseja que se disponga el uso de personal y maquinaria municipal para el retiro de todas las construcciones e instalaciones a que hace referencia el acta del día 16/11/2022 N° 708/2022, una vez cumplido vuelva a esta asesoría a efectos de proseguir con el trámite relacionado a las infracciones imputables al concesionario;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3619

Por ello,


EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA


ARTICULO 1º: DISPONGASE de personal y maquinaria municipal para para el -----
----- retiro de todas las construcciones e instalaciones a que hace
referencia el acta del día 16/11/2022 N° 708/2022 de la Unidad Turística Fiscal
Lote 05ZNVG cuya titularidad de la concesión se encuentra en cabeza del Sr.
Serrano, Eduardo DNI N° 4.425.568 de acuerdo al contrato de concesión
registrado con N° 001-137-2006 y contrato acuerdo de adhesión registrado con N°
001-055-2018 con costas al concesionario.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por la Señora Secretaria de Planeamiento.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Blondani Sabrina Gimena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3620

Villa Gesell, 15 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4914/2010 en cual tramita la licitación pública N° 21/10 "Concesión y Construcción Unidades Turísticas Fiscales en el Partido de Villa Gesell" Lote 46 SVG – expediente N° 4124 -4914/2010 – concesionario PINO RUBEN OSVALDO DNI N° 12.370.720; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de resolver la petición del concesionario es de aplicación lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones (Art. 1 del P.B.C.);

Que en tal sentido, el art. 36 del Pliego de Bases y Condiciones dispone: TRANSFERENCIA TOTAL DEL CONTRATO. La transferencia total del contrato deberá contar con la autorización de la Municipalidad de Villa Gesell la que se reserva el derecho de aceptar o rechazar la transferencia solicitada. Sólo podrá otorgarse dicha autorización reunidos los siguientes requisitos: a) Haber transcurrido los cinco (5) primeros años de concesión) No adeudar el concesionario a la Municipalidad ni al Fisco suma alguna por ningún concepto relacionado con la explotación) Abonar en forma conjunta en concepto de Derecho de transferencia, el monto equivalente al 100% del canon anual actualizado a la fecha de la transferencia. -d) Reunir el cesionario los recaudos exigidos en el presente P.B y C. e) Aceptar el cesionario la totalidad de las cláusulas de este P.B y C., sus Anexos, y todas las obligaciones contraídas por el cedente. f) Realizar la publicación en el Boletín Oficial y un diario local la transferencia, según normas que rigen la transferencia de fondo de comercio;

Que mediante alcance N° 2 de fecha 18 de octubre de 2021 que obra en fs. 277, se presentan en forma conjunta, en primer lugar en carácter de Concesionario el Sr. Pino Rubén Osvaldo y en segundo lugar el Sr. SIEMENS en carácter de futuro concesionario, quienes manifiestan la voluntad e intención de efectivizar la transferencia de la Unidad Turística Fiscal sita en calle Paseo 143 y Playa a favor del Sr. SIEMENS GUSTAVO CARLOS titular del DNI N° 20.143.163, constando solicitud en actuación notarial N° DAA029060320 – certificado ante escribanos públicos TABOADA ROBERTO FRANCISO y ALEMANY CLAUDIA MIRIAM;

Que a fs. 280 obra informe de está Asesoría Letrada, en el cual dictamina que previo a todo tramite, quien pretende adquirir la concesión de UTF deberá cumplir con los requisitos establecidos en el pliego y bases y condiciones Ordenanza N° 2347/2010;

Que mediante alcance N° 3 de fecha 15 de noviembre de 2021, el Sr. SIEMENS constituye domicilio en calle Alte Brown N° - Las Gaviotas – Villa Gesell, y acompaña la documentación requerida según dictamen de fecha 22 de octubre de 2021 obrante a fs. 280, acompañando a fs. 284/285 detalle de Deuda Consolidada de AFIP, informe de deuda de ARBA, ingresos brutos a fs. 286/22, a fs. 290/295 recibo de pago de publicación de edictos en el Boletín Oficial de la pcia de Buenos Aires y el Mensajero de la Costa (diario zonal) y a fs. 297 certificado de cumplimiento fiscal;

Que mediante alcance n° 3 de fecha 26 de mayo de 2022, el Sr. SIEMENS, a fs. 303, acompaña copia de DNI, a fs. 304 informe de Juicios Universales de la Pcia de Bs. As., a fs. 305/313 obra certificado de antecedentes penales, a fs. 314 registro de deudores alimentarios morosos informe de anotaciones personales;

Que a fs. 316 obra dictamen del Secretario de Hacienda CPN Gustavo Víctor Ciriaco, quien dictamina que el interesado deberá presentar actualizada la documentación impositiva, Arba y Afip;

Que a fs. 317/323 se acompañan informes actualizados de ARBA y AFIP del Sr. SIEMENS Gustavo Carlos DNI 20.143.163

Que a fs. 326 se acompaña recibo original de pago N° AA 041633 en concepto de canon - transferencia balneario cumpliendo con el Art. 42 inc. D);



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3620

Que de conformidad con lo que antecede, la Dirección de Asesoría Legal entiende que no existirían impedimentos para rechazar la transferencia de la UTF peticionada, en virtud de haber cumplimentado el interesado con los requisitos contemplados en el artículo 36 del P.B.C por lo que aconseja hacer lugar a la transferencia de la UTF

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la transferencia definitiva de la explotación de la Unidad --
----- Turística Fiscal lote 46 SVG a favor de SIEMENS Gustavo Carlos DNI
20.143.163.-----


ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Asesoría Legal para que notifique en --
----- forma fehaciente al interesado.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBER
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3621

Villa Gesell, 15 DIC 2022
VISTO: El Expediente N° 4124-6252,

año 2022, letra S, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y
CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto N° 3541/22 se efectuó el segundo llamado a
- Que no se han presentado oferentes en el segundo llamado;
- Que en virtud de ello se solicita se declare desierto el segundo llamado;
- Que se requiere proceder a realizar la contratación directa en un todo de acuerdo con lo determinado en el Artículo 156, inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, al proveedor PASQUALE, Javier;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE desierto la Licitación Privada N° 18/22, para la ---
----- "CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES
PARA LA REALIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL TEATRO
MUNICIPAL" -----

ARTICULO 2°: EFECTUESE la contratación directa en un todo de acuerdo con
-----lo determinado en el Artículo 156, inciso 5 de la Ley Orgánica
de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, al proveedor
PASQUALE, Javier.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del
Presupuesto de Gastos: 111011600 4.2.1.0 Construcción en dominio privado
por la suma de PESOS SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL
TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 7.035.375)

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, ---
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario
de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 15 DIC 2022

VISTO: El Decreto 2901/22; y

3622

CONSIDERANDO:

Que se crearon a través del mencionado decreto los premios de la 41ª Fiesta Nacional de la Diversidad:

Que mediante alcance N° 3 la Dirección de Ceremonial y Protocolo solicita se modifique del Artículo 1º el monto a otorgar de la primera mención el que pasara a ser de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 2901/22 el monto de -
----- la PRIMERA MENCION la que pasara a ser de PESOS
CUARENTA MIL (\$ 40.000).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el
Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 DIC 2022

3623

VISTO: La Ordenanza Nº 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso a, se reglamenta la distinción de CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a VISCO, Miguel, quien brindo servicio a la comunidad geselina como guardavidas durante 38 años, siendo uno de los pioneros de esta actividad que supo cuidar de varias generaciones de veraneantes y geselinos, recibiendo en diferentes ocasiones notas de mérito que otorga como reconocimiento el Jefe del Operativo de Seguridad en Playa cuando se realizan acciones dignas de destacar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM a -----
----- **VISCO, MIGUEL** quien brindo servicio a la comunidad geselina como guardavidas durante 38 años, siendo uno de los pioneros de esta actividad que supo cuidar de varias generaciones de veraneantes y geselinos, recibiendo en diferentes ocasiones notas de mérito que otorga como reconocimiento el Jefe del Operativo de Seguridad en Playa cuando se realizan acciones dignas de destacar.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3624

Villa Gesell, 15 DIC 2022
VISTO: El Exp. 4124-3729, letra J, año
2022, iniciado por el Señor Jefe de Compras y Licitaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita delegar la responsabilidad establecida por del Artículo 199° de la Ley Orgánica de las Municipalidades que dice: *Es obligación del Jefe de Compras comprobar y certificar la efectiva recepción de los artículos adquiridos por la Municipalidad. Será personalmente responsable de los perjuicios que se produzcan a consecuencia de los ingresos que certifique sin estar fundado en la verdad de los hechos. El Intendente lo podrá autorizar, cuando el volumen de trabajo lo justifique, a delegar dicha tarea en otros funcionarios, quienes asumirán la misma responsabilidad establecida precedentemente.*

Que se hace necesario delegar la responsabilidad en otros funcionarios, ya que el volumen de trabajo que la oficina demanda torna imposible la comprobación y certificación de la efectiva recepción de bienes y servicios adquiridos por la Municipalidad, por lo que solicita que los receptores naturales de las adquisiciones sean los subdirectores, directores y secretarios de la recepción efectiva de bienes y servicios de cada área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE a partir del catorce (14) de diciembre del dos mil -----
----- veintidós (2022) y hasta que el Departamento Ejecutivo lo disponga como responsables de comprobar y certificar la efectiva recepción de los artículos adquiridos y/o servicios contratados por la Municipalidad, según lo establece el Artículo 199 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a los Secretarios, Directores y Subdirectores por los artículos recibidos en el ejercicio de sus funciones.-----

ARTICULO 2°: En caso de comprobarse inobservancia de lo dispuesto en el -----
----- Artículo anterior, los funcionarios enunciados serán los únicos y personales responsables, no reconociendo la Municipalidad operaciones que contengan vicios o incumplan leyes y reglamentaciones vigentes sobre el particular.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3625

Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

15 DIC 2022

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del artículo 4º del Decreto 2092/22 mediante el cual se designaba a la Señora BECKER, Carla (Leg. Nº 72889 – D.N.I. Nº 29.198.025) a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del artículo 4º del Decreto 2092/22 la ----- designación de la Señora BECKER, Carla (Leg. Nº 72889 – D.N.I. Nº 29.198.025) a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ARTEGA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3626

Villa Gesell, 15 DIC 2022

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente BASSET, Analia (Leg. N° 9055 – D.N.I. 18.395.289) a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil veintidós (2022) por concluir la relación laboral con esta Municipalidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente BASSET, Analia (Leg. N° 9055 – D.N.I. 18.395.289) a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil veintidós (2022) por concluir la relación laboral con esta Municipalidad.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell
3627

Villa Gesell, 15 DIC 2022
VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 2276/21 mediante el cual se otorgaba adicional por título al agente GORE PARRAVACINI, Malena Inés (DNI N° 36.602.608-Leg. N° 4986) a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2276/21 mediante el cual se otorgaba adicional por título al agente GORE PARRAVACINI, Malena Inés (DNI N° 36.602.608-Leg. N° 4986) a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVON. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3628

Villa Gesell, 15 DIC 2022
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 22/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veintidós (2022) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta
y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS
MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
ADORANTE, Sergio	72450	32.755.190
ALMADA, Federico	71827	24.224.538
ANACONDIO, CHRISTIAN	70115	34.023.235
ARBIZU, Jeremías	70184	37.102.114
ASDURIAN, Magali	72600	26.715.831
AZZI, Claudio Ariel	70058	23.865.449
BAGUE, Martín	70140	29.539.829
BARRAGAN, Juan B	7159	41.455.752
BARREIRO, Alan	3409	35.727.739
BARRETO, Bibiana	72883	25.568.157
BAZAN, Pablo	4074	38.676.061
BECKER, Carla	72889	29.198.725
BECKLES, Ariel	7099	39.164.097
BERAN, Carlos F	70191	17.021.803
BERAN, Marcelo	72266	18.233.865
BIASI, Ignacio	72864	33.103.107
BOUGERON, Jeremías	70168	35.027.602
BROWN, José Ignacio	70180	39.978.832
CAJAL, Julio Andrés	70192	38.582.882
CAMELINO, Danel Maximiliano	70185	40.669.559
CAPONNETTO, Martín	70170	28.383.690
CARBALLO, Juan Cruz	72452	31.860.113
CASABAL, Matías	70009	28.506.148
CAVALLERO, Ranquel	70166	33.453.126
CHAVARRIA, Yuri Santiago	72880	37.682.608
CHAVERO, Facundo	70176	39.830.609
CIBREIRO, Adrián	72389	30.037.182
CRVICICH, Andrés	70178	31.208.082
CUEVAS, Kevin	70183	40.917.908
DAVIGO, Claudio	70210	23.353.476
DAVOBE, Natalio	70206	36.908.009
DE SANTIS, Fernán	70211	42.430.191
DE SANTIS, Marcelo	70154	17.772.804
DE SANTIS, Santiago	70212	41.258.674
DELLA CROCE, Fermín	70148	34.037.366
FERNANDEZ, Ariel	72276	29.268.437
FERNANDEZ, Emiliano	70174	35.801.865
FERNANDEZ, Leonardo	70186	38.303.889
FREJEIRO, Jonathan	70071	27.544.615
GAROFALO, Sergio	70175	31.957.252
GRUZSKA, Nicolás	70164	37.201.610
IBAÑEZ, Javier	70151	26.580.789



JARA, Ramiro	70152	28.021.658
KOPPE, Derek Denis	70217	40.867.281
LOPEZ, Raúl	72036	23.818.607
LUNA, Mariano	72879	34.510.261
MIGUEL, Matías	70092	29.246.874
ORTUBIA, Mirna Vanesa	70204	28.711.194
PLACIDO, Daniel	72685	20.893.181
PUCCIARELLI, Nicolás	7152	33.706.331
ROMERO, Pablo	70157	24.204.901
ROMERO, Ricardo	70033	24.439.896
SUAREZ SERRANO, Lautaro	70117	38.089.602
TORRILLO, Gaston	70020	28.258.363
ZAVARISE, Lucas	70202	30.832.469

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente HEITZ, Gerardo (Leg. N° 70147 – D.N.I. 17.772.965) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el veinte por ciento (20%) de adicional **TIMONEL**.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente GANDIA, Ariel Gustavo (Leg. N° 70056 – D.N.I. 22.666.602) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional **JEFES DE ZONA**.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifrao
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3629

Villa Gesell, 15 DIC 2022

VISTO: la nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Artículo 3º del Decreto Nº 3435/22 el adicional del cuarenta por ciento (40%) por cumplir la función de jefe de zona del agente FAZIOLI, Diego (Leg. Nº 72456 – D.N.I. 22.098.101) a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Artículo 3º del Decreto Nº 3435/22 el adicional del cuarenta por ciento (40%) por cumplir la función de jefe de zona del agente FAZIOLI, Diego (Leg. Nº 72456 – D.N.I. 22.098.101) a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veintidós (2022).-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVON. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 DIC 2022

3630

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se recategorice al agente SANCHEZ GONZALEZ, Andrea del Carmen (Leg. N° 8158);
Que tiene la especialización en Enfermería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: RECATEGORIZASE a partir del primero (1º) de diciembre del - dos mil veintidós (2022) al agente, GONZALEZ, Andrea del Carmen (Leg. N° 8158-DNI N° 18.777.097) como enfermera en categoría 17 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 84.776.76) cumpliendo funciones en la Secretaria de Salud.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGELA ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVÓN. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3631

Villa Gesell, 15 DIC 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal de refuerzo de temporada estival 2022/2023 para cumplir funciones en el inspección de venta ambulante en playa de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 3392/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CTVS. (\$ 68.719,68), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en inspección de venta ambulante en playa, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	Nº DOCUMENTO
AGÜERO, Natalia Noemí	4438	33.707.846
BERON, Brenda Natalia	5057	34.095.409
COURAU, Marina Cecilia	5063	33.607.496
GONZALEZ MIRANDA, Nadia Marilin	5056	34.337.148
LUDUEÑA, Ludmila Nahir	5054	45.008.945
MARTINEZ, Joel Damián	5061	40.500.499
PINTOS GOROSTIAGA, Milagros Abril	4822	43.186.064
SEERY GAZZANIGA, Franco Daniel	5049	43.969.780
SOLAR DIESTRA, David Cristian	4943	43.508.544
VEGAS, Matías Sebastián	5055	44.461.860

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

15 DIC 2022

1 3632

Villa Gesell,

VISTO: El telegrama colacionado N° 021975358 enviado por el agente PIÑERO, Sofía (Leg. N° 4902); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del seis (6) de diciembre del dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente PIÑERO, -----
-----Sofía (Leg. N° 4902- D.N.I. 41.098.504) a partir del seis (6) de
diciembre del dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital
Municipal.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente PIÑERO, Sofía (Leg. N° 4902- D.N.I. -----
-----41.098.504) la cantidad de trece (13) días de licencia no
gozada dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----


ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1 3633

Villa Gesell, 15 DIC 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal de refuerzo de temporada estival 2022/2023 para cumplir funciones en el Corralón Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 3392/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del diecinueve (19) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOEVENTA Y SEIS CTVS. (\$ 67.889,96), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal sur, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
ANDRIOLETTI, Enzo	4613	39.830.501
CASTRO, Oscar Emiliano	4957	24.148.969
IRIARTE, Héctor Osvaldo	1891	17.510.509
LUDUEÑA, Esteban Gustavo	5066	35.420.407
LUNA, Horacio Alejandro	2925	32.755.165
MAYA, Jorge Damián	5048	41.691.012
TEJERA CUBERLI, Víctor Hugo	3276	35.084.062

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -----

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3634

Villa Gesell, 15 DIC 2022

VISTO: Que el Señor Jefe de supervisión hizo uso de licencia anual; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del servicio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente BERNARDO, Stella Maris (Leg. Nº -----3356) para cumplir la función de Jefe de Supervisión desde el día once (11) y hasta el veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022) por uso de licencia de la titular del servicio.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000-----

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3635

Villa Gesell, 15 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6528, letra R, año 2022, iniciado por la Señora Riveros, Micaela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RIVEROS, Micaela ----- Soledad por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de traslado, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3636

Villa Gesell, 15 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3328, letra C, año 2022, iniciado por la Señora CAFFARO, Gloria; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para compra de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CAFFARO, Gloria Esther ----- por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) para compra de psajes, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 DIC 2022

3637

VISTO: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a MASTRANDREA, Sofía Giovanna, destacada deportista geselina, que compitió y ganó la medalla en el Nacional de Lanzamiento de Disco;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a -----
-----MASTRANDREA, Sofía Giovanna, destacada deportista geselina, que compitió y ganó la medalla en el Nacional de Lanzamiento de Disco.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3638

Villa Gesell, 15 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6621, letra M, año 2022, iniciado por la Señora MARTINEZ TORREJON, Alicia E.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para traslado de restos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MARTINEZ TORREJON, ----- Alicia Ester por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) pagaderos en una cuota para traslado de restos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo. 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3639

15 DIC 2022

Villa Gesell,

VISTO: El Exp. 4124-6149, letra D, año

2022, iniciado por Dirección de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita establecer los montos de los premios que se otorgaran en el marco de la "QUINTA EDICION DEL CONCURSO NAVIDAD EN GESELL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE los siguientes montos para quienes resultaren --
----- ganadores en el marco de la "QUINTA EDICION DEL CONCURSO NAVIDAD EN GESELL", a saber:

VIDRIERA

1er PREMIO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

2do PREMIO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000).

3er PREMIO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).

FRENTISTAS

1er PREMIO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

2do PREMIO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000).

3er PREMIO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)

7 MENCIONES: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) CADA UNA.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete,
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ziriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3640

Villa Gesell, 16 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-5807,

letra S, año 2022, iniciado por el Señor SANTARELLI, Oscar Norberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio
FLM 411 por discapacidad;

Que a fojas 9 y vuelta la Dirección de
Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del
mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo
en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 9 y vuelta, otorga la eximición solicitada
por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 al
----- Señor SANTARELLI, Oscar Norberto del dominio FLM 411.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cidaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3641

Villa Gesell, 16 DIC 2022

VISTO: El Exp. 4124-6448, letra D, año 2022, iniciado por Dirección de Transito; y

CONSIDERANDO:

Que eleva actuaciones sobre la compra de 50 latas de pintura para pintar rambla costanera; Que a fojas 2 a 6 se elevan presupuestos; Que a fojas 8 la contaduría municipal certifica las cotizaciones;

Que dicha solicitud se centra en lo normado en el Artículo 156º, inciso 10;

Que las partidas específicas financiadas con la fuente de financiamiento: jurisdicción 1110116000 – Secretaria de Obras y Servicios Públicos, programa 41.75.62 Plan de infraestructura, mejora en rambla costanera, 4.2.2. construcciones en bienes de dominio público, proveedor N° 212 Pinturería Sagitario;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación directa efectuada mediante la Orden de compra N° 7212 al Proveedor N° 212 Pinturería Sagitario, por la suma de PESOS UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE CON CINCUENTA CTVS. (\$ 1.074.715,50), en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 156, inciso 10º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente Decreto será imputado a jurisdicción 1110116000 – Secretaria de Obras y Servicios Públicos, programa 41.75.62 Plan de infraestructura, mejora en rambla costanera, 4.2.2. Construcciones en bienes de dominio público, proveedor N° 212 Pinturería Sagitario.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, por el Señor Secretario de Seguridad y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3642

Villa Gesell, 16 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-5060,
año 2022, letra S, iniciado por Dirección de Tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3238/22 se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 25/22 para la "CONCESION DEL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL";

Que no se han presentado oferentes;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierta la presente licitación, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE desierta la Licitación Pública N° 25/22 para la "CONCESION DEL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL".

ARTICULO 2°: EFECTUESE el segundo llamado de la Licitación Pública N° 25/22 para la "CONCESION DEL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día dieciocho (18) de enero del dos mil veintitrés (2023) a la hora doce (12,00) en lugar a determinar.

ARTICULO 3°: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 N° 820, primer (1°) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas.

ARTICULO 4°: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000).

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3643

Villa Gesell, 16 DIC 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente VIGLIANCO, Mariano Ezequiel (Leg. N° 4675) pasará a cumplir funciones en la Sub Dirección de Obras Públicas a partir del dieciséis (16) de diciembre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente VIGLIANCO, Mariano Ezequiel (Leg. N° 4675) quien pasará a cumplir funciones en la Sub Dirección de Obras Públicas a partir del dieciséis (16) de diciembre del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3644

Villa Gesell, 16 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 777, año 1996, iniciado por el SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2022;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2022 al SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS, en las unidades designadas catastralmente como VI-A-291-12-1, Cuenta Municipal N° 6445009 y VI-A-291-12-2, Cuenta Municipal N° 6446001 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO; LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F 3645

Villa Gesell, 16 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1504/22,

letra S, año 2022, iniciado por la Señora SALVADOR, Carla Elisabet; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para pagar alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SALVADOR, Carla -----
----- Elisabet por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) para pagar alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F 3646

Villa Gesell, 16 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1040, letra V, año 2022, iniciado por la Señora VILLEGAS, Claudia R.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VILLEGAS, Claudia -----
-----Raquel por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), para pago de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3647

Villa Gesell, 16 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0088, letra M, año 2022, iniciado por la Señora MIÑO, Ana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para compra de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana Delia ----- por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) pagaderos en una cuota para compra de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3648

Villa Gesell, 16 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3798, letra M, año 2022, iniciado por la Señora MARIN BAUTISTA, Olga V.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MARIN BAUTISTA, Olga Virginia por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3649

Villa Gesell, 16 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6286/22,

letra M, año 2022, iniciado por la Señora Maidana, Yamila Marilina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MAIDANA, Yamila -----
----- Marilin por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) para solventar gastos de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3650

Villa Gesell, 16 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1375, letra L, año 2022, iniciado por la Señora LUJAN THOMAE, Luciana Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de viatico y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUJAN THOMAE, -----
----- Luciana Elizabeth por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de viatico y alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3651

Villa Gesell, 16 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3432/22,

letra B, año 2022, iniciado por la Señora BALDASARINI, Nélida; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BALDASARINI, Nélida -----
-----Jimena por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de estudio médico, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPIN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3652

Villa Gesell, 16 DIC 2022

VISTO: El Expediente 4124-6598, letra S,
año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "ACTO DE FIN DE AÑO 2022 DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA Nº 1", que se llevará a cabo el día 19 de diciembre del corriente año de 17,00 a 20,00 horas en el E.E.S.T. Nº 1;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal "ACTO DE FIN DE AÑO -----
----- 2022 DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA Nº 1", que se
llevará a cabo el día 19 de diciembre del corriente año de 17,00 a 20,00 horas
en el E.E.S.T. Nº 1.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3653

Villa Gesell, 16 DIC 2022

VISTO: El Expediente 4124-6603, letra S, año 2022, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "DESFILE DE FIN DE AÑO", perteneciente al taller Municipal de Danzas del Sr. Walter García, el cual se llevará a cabo el día viernes 23 de diciembre del corriente año, a las 21:00hs, en Avenida 3 desde Paseo 106 hasta Paseo 104 ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "DESFILE DE FIN DE AÑO", perteneciente al taller Municipal de Danzas del Sr. Walter García, el cual se llevará a cabo el día viernes 23 de diciembre del corriente año, a las 21:00hs, en Avenida 3 desde Paseo 106 hasta Paseo 104.-

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

OPN Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F 3654

Salud; y

CONSIDERANDO:

Villa Gesell, 19 DIC 2022

VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) al agente SPINELLI, Agustín (Leg. Nº 4412 – D.N.I 32.843.344) en Cat. 26 interina, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 93553,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de Departamento Interino de la Oficina de Personal de Salud.

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11 por cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del corriente año hasta tanto ocupe el cargo Jefe de Departamento Interino de la Oficina de Personal de Salud -

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3655

Villa Gesell, 19 DIC 2022

VISTO: la nota enviada por la Secretaría

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se abone el setenta por ciento (70%) de adicional por función al agente SPINELLI, Agustín (Leg. N° 4412 – D.N.I. 32.843.344);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE el setenta por ciento (70%) de adicional por -----
----- función al agente SPINELLI, Agustín (Leg. N° 4412 – D.N.I. 32.843.344) a partir del primero (1°) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega-Lofena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3656

Villa Gesell, 19 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6114, letra

M, año 2022, iniciado por Murua, Miguel S.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de cirugía, médicos y alojamiento;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor MURUA, Miguel Sixto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de cirugía, médicos y alojamiento, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3657

Villa Gesell, 19 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2035, letra

A, año 2022, iniciado por la Señora ARANDA, Yohana A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a la -
-----Señora ARANDA, Yohana Angela (Leg. N° 5175) para solventar gastos de alquiler, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3658

Villa Gesell, 19 DIC 2022

VISTO: El Expediente 4124-3843, letra S, año 2021, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0089 de fecha siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022) se adjudicó la licitación pública 19/21 para la **PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE 72 VIVIENDAS DEL BARRIO LA CARMENCITA;**

Que según el Artículo 16 del pliego de bases clausulas particulares, fojas 16 en su tercer párrafo dice: el precio (importe) total del contrato se establecerá tomando el monto de la adjudicación en pesos y su equivalente a unidades de vivienda (UVIs-ley número 27271 y 27397) dicho precio (importe) será determinado en oportunidad de emitirse la No objeción Financiera (NOF) por parte del Ministerio de Desarrollo Territorial y Habilidad de la Nación. A tales fines se tomará el valor de la Unidad de Vivienda que publica el Banco Central de la República Argentina vigente a la fecha del acto de apertura de las ofertas;

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se certifica la variación de los UVIs.;

Que la Contaduría Municipal realizo el registro de compromiso correspondiente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la acreditación del certificado 7 por la diferencia de ----- variación de UVIs Numero 7 a la empresa MAFRA CONSTRUCCIONES S.A.S- ARVIAL CONSTRUCCIONES SA UTE, por la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 12.907.457,69) -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ----- Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Planeamiento.--

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 DIC 2022

3659

VISTO: El Expediente 4124-6212, letra S, año 2022 iniciado por Secretaría de Salud acumulado Exp. 4124-6444, letra L, año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose librado cédula de estilo (fs.12) al agente LOPEZ, Natalia (Leg. N° 3174) a fin de que realice su correspondiente descargo del marco del empleo municipal, habiendo vencido los plazos legales, y realizado el descargo del agente López haciendo uso de su derecho a defensa; es menester recordar:

Que en fs. 1 la Sra. Lorena Romero Vega, Secretaria de Salud informa que el agente LOPEZ NATALIA con leg. N° 3174 ha incurrido en reiteradas llegadas tardes en diferentes periodos, asimismo menciona que el agente fue notificado mediante cédula de notificación durante el mes de febrero del presente año con un "llamado de atención" y en el mes de agosto del presente año se la notificó de un "apercibimiento" (obrante a fs. 2);

Que según se menciona en fs. 1 la Sra. Lorena Vega Romero, Secretaria de Salud, la conducta del agente López perjudica las obligaciones laborales según se rige en la ley 14.656 art. 106 inc. 1.

Que del informe de R.A.F.A.M obrante a fs. 6 a 10 surge que el agente LÓPEZ desde el día 22 de noviembre del año 2021 a la fecha posee un total de veinticinco (25) llegadas tardes, y un (1) ausente sin justificar:

Llegadas tardes: 08/07/2022; 07/08/2022; 11/08/2022; 12/08/2022; 16/08/2022; 17/08/2022; 18/08/2022; 19/08/2022; 22/08/2022; 23/08/2022; 24/08/2022; 29/08/2022; 30/08/2022; 31/08/2022; 04/10/2022; 05/10/2022; 06/10/2022; 12/10/2022; 13/10/2022; 14/10/2022; 17/10/2022; 18/10/2022; 19/10/2022; 20/10/2022; 21/10/2022.

Ausentes sin justificar: 27/09/2022;

Que del "Reporte de Fichadas" obrante en fs. 4 a 5 muestra los horarios de ingreso de la Sra. López a su lugar de trabajo en los meses de agosto a septiembre y de octubre a noviembre;

Que de las ausencias y las llegadas tarde mencionadas anteriormente habrían sido sin previo aviso del agente a sus superiores, lo cual modifican y alteran el funcionamiento de las actividades del Hospital Municipal como se ha descripto en fs. 1;

Que de lo antedicho se desprende que la conducta enrostrada del agente se encontraría en prima facie tipificada en el inc. 3 del art. 106 de la ley 14.656, esto es negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones. En atención a la conducta del agente y la eventual sanción a recaer;

Que del descargo realizado por la Sra. López a fs. 14 no surge información probatoria, mediante la cual pueda justificar de forma fehaciente sus llegadas tardes ni su ausente;

Que dicho ello, corresponde ahora, ponderar la sanción aplicable, con fundamento en el principio de proporcionalidad, y estimando para ello los antecedentes disciplinarios del mismo en esta administración municipal y de las constancias del presente expediente, advierto que aquel presenta dos sanciones previas en su haber (llamado de atención, y apercibimiento de un (1) día dentro del año anterior inmediato a la falta aquí reprochada (inc. 3 del art. 106 de la ley 14.656);

Que corresponde señalar que la intervención del suscripto se inscribe en el marco del asesoramiento jurídico debido hacia la dependencia requirente, con el fin de aportar una opinión no vinculante que permita resolver las cuestiones de su competencia con arreglo a derecho;

Que, por lo expuesto, y salvo mejor opinión, la Suib Dirección Jurídica de Asuntos Laborales entiende adecuado y proporcional aplicar al agente López Natalia, una suspensión de cinco (5) días sin goce de haberes, debiendo notificárselo en el domicilio denunciado ante la administración;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3659

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente LOPEZ, -----
----- Verónica Natalia (Leg. Nº 3174 - D.N.I. Nº 36.672.142) por
legadas tarde y ausencia injustificada en un todo de acuerdo a lo expresado en
los vistos y considerando.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3660

Villa Gesell, 19 DIC 2022
VISTO: El Expediente N° 4124-1957,

letra M, año 2019, iniciado por la Sra. MORLINO, Ana; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 23, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. MORLINO, Ana Cristina nomenclatura Catastral VI-A-346-13-1 Cuenta Municipal 15148006.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3661

Villa Gesell, 19 DIC 2022

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa del fallecimiento del Señor CACERES BAZAN, Isidro (Leg. N° 2227 - D.N.I. N° 92.979.723) ocurrido el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintidós (2022);

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintidós (2022) al Señor CACERES BAZAN, Isidro (Leg. N° 2227 - D.N.I. N° 92.979.723).

ARTICULO 2°: ABONESE la cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozada 2021, y veintisiete (27) días de licencia proporcional 2022.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 DIC 2022

3662

de Recursos Humanos; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa del fallecimiento del Señor ENCINAS, Juan Carlos (Leg. N° 4886 - D.N.I. N° 14.459.970) ocurrido el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintidós (2022);

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del día veintisiete (27) --
-----de noviembre de dos mil veintidós (2022) al Señor ENCINAS,
Juan Carlos (Leg. N° 4886 - D.N.I. N° 14.459.970).-----

ARTICULO 2°: ABONESE la cantidad de catorce (14) días de licencia anual -----
-----no gozada 2021, y trece (13) días de licencia proporcional 2022.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3663

Villa Gesell, 19 DIC 2022

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

021975479 remitido por el Señor FLORES, Emiliano Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del trece (13) de diciembre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor FLORES, -----
-----Emiliano Daniel (Leg. N° 5010 - D.N.I. N° 38.043.275) a partir del
trece (13) de diciembre del dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente FLORES, Emiliano Daniel (Leg. N° 5010 --
-----D.N.I. N° 38.043.275) la cantidad de catorce (14) días de licencia
anual no gozada 2021 y catorce (14) días de licencia anual no gozada 2022.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3664

Villa Gesell, 19 DIC 2022

VISTO: la nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil veintidós (2022) a la Señora TATTA, Maribel (Leg. N° 1024 – D.N.I. 31.489.287);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil -----
-----veintidós (2022) al agente TATTA, Maribel (Leg. N° 1024 – D.N.I.
31.489.287) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en
concepto de adicional por función.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIAGA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3665

Villa Gesell, 19 DIC 2022

de Recursos Humanos; y

VISTO: la nota enviada por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil veintidós (2022) a la Señora BARRIOS, Melisa Yanina (Leg. N° 3091 – D.N.I. 29.849.005);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil -----veintidós (2022) al agente BARRIOS, Melisa Yanina (Leg. N° 3091 – D.N.I. 29.849.005) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3666

Villa Gesell, 19 DIC 2022

VISTO: Que la Señora Jefa de Departamento Recaudaciones hará uso de licencia anual desde el día cinco (05) y hasta el veintitrés (23) de diciembre del dos mil veintidós (2022); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente ALANIZ, Zulema (Leg. N° 3547-D.N.I.N° 25.422.241) para cumplir la función de Jefe de Departamento

Recaudaciones Interino desde el día cinco (05) y hasta el veintitrés (23) de diciembre del dos mil veintidós (2022) por licencia anual de la titular del área.

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ALANIZ, Zulema (Leg. N° 3547) el porcentaje de adicionales que se le liquida a la titular del área.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO Y BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cipaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3667

Villa Gesell, 19 DIC 2022

VISTO: la nota y cedula de notificación

firmada por el Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la cesantía del agente FRIAS, Valeria Carolina (Leg. N° 3966 – D.N.I. 28.206.224) a partir del día trece (13) de diciembre del dos mil veintidós (2022) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656, por abandono del cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente FRIAS, Valeria Carolina ----- (Leg. N° 3966 – D.N.I. 28.206.224) a partir del día trece (13) de diciembre del dos mil veintidós (2022) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656, por abandono del cargo.-----

ARTICULO 2°: Abónese al agente FRIAS, Valeria Carolina (Leg. N° 3966 – D.N.I. -----28.206.224) la cantidad de ocho (8) días de licencia anual no gozada proporcional 2022.-----

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la -- ----- Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 DIC 2022

3668

V I S T O: El Expediente 4124-6688, letra G, año 2022 iniciado por GUSSONI, Ana; y

CONSIDERANDO:

Que informa hará uso de licencia el día 19 de diciembre del 2022 ya que asumirá en reemplazo del Concejal CUELLAR, Carlos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia a la Señora Directora de Ceremonial y -----
----- Protocolo GUSSONI, Ana (Leg. Nº 2620 – D.N.I. Nº 18.583.938)
por el día 19 de diciembre del dos mil veintidós (2022) para asumir la banca de
Concejal en reemplazo del Señor CUELLAR, Carlos.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3669

Villa Gesell, 21 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6207, letra

B, año 2022, iniciado por la Señora BURGOS, Valeria Inés ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de resonancia de columna;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora BURGOS, Valeria Inés --- por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500) para solventar gastos de resonancia de columna, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

OPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 DIC 2022

3670

VISTO: El Expediente N° 4124-6139, letra

Z, año 2022, iniciado por la Señora ZARAGOZA, Cintia R.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación techo vivienda;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a la -
-----Señora ZARAGOZA, Cintia Romina (Leg. N° 4270) para solventar gastos de reparación techo vivienda, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6159, letra

R, año 2022, iniciado por el Señor RODRIGUEZ, Roberto
; y

3671

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de resonancia magnética;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor RODRIGUEZ, Roberto -----
----- por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600)
para solventar gastos de resonancia magnética, pagaderos en una cuota,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

OPM Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3672

Villa Gesell, 27 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6554, letra

E, año 2022, iniciado por la Señora ESPANDRIO, Rocío; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para la compra de envase de garrafa;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ESPANDRIO, Rocío -----
-----Romina por la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000)
para la compra de envase de garrafa, pagaderos en una cuota, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3673

Villa Gesell, 21 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6172, letra

M, año 2022, iniciado por la Señora MENONI, Adriana G.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MENONI, Adriana -----
-----Gabriela por la suma de PESOS VEINTE MIL. (\$ 20.000) para solventar gastos de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3674

Villa Gesell, 21 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4903, letra

N, año 2022, iniciado por la Señora NORRY, Andrea Celeste; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora NORRY, Andrea Celeste----- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) para solventar gastos de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3675

Villa Gesell, 21 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6649, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "FAM PRESS FIN DE AÑO 2022", que se llevará a cabo desde el 21 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, realizándose circuitos turísticos en distintos puntos de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "FAM PRESS -----
-----FIN DE AÑO 2022", que se llevará a cabo desde el 21 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, realizándose circuitos turísticos en distintos puntos de nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y -----
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO X. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 DIC 2022

3676

VISTO: El Expediente 4124-6633, letra C, año 2022, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "61° TEMPORADA DE CABALGATA DEL CENTRO DE EQUITACIÓN DE VILLA GESELL TANTE PUPPI", que se realizará el día 21 de diciembre del corriente año, a las 19:00hs, en Boulevard y Paseo 102;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal la "61° TEMPORADA DE -----
-----CABALGATA DEL CENTRO DE EQUITACIÓN DE VILLA
GESELL TANTE PUPPI", que se realizará el día 21 de diciembre del corriente
año, a las 19:00hs, en Boulevard y Paseo 102.-----

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -
----- los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°,-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3677

Villa Gesell, 21 DIC 2022

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playas; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio 001-002-2021 de la Temporada 22/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 20 al 30 de -----
-----noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente DE SANTIS, Santiago (Leg. 70212 – D.N.I. 41.258.674) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir puestos del sur de Mar Azul.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 24, 25, 27, --
----- 29 y 30 de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente ARBIZU, Jeremías (Leg. Nº 70184 – D.N.I. 37.102.114) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir diversos puestos.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 25 de -----
-----noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente CAPONNETTO, Martín (Leg. 70170 – D.N.I. 28.383.690) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir puesto Prefectura.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 4 al 14 de -----
----- diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente CARBALLO CASADO, Juan Manuel (Leg. 70252 – D.N.I. 38.303.746) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir puesto de Chacras del Mar.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 4 al 6 de -----
----- diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente CARDOZO, Leandro (Leg. 70251 – D.N.I. 40.795.278) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir puesto Azul 19.-----

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 4 al 14 de -----
----- diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente PAZ, Christian (Leg. 72343 – D.N.I. 30.114.665) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir puestos 115 y 148.-----

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 9 al 14 de -----
----- diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 – D.N.I. 35.801.975) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir puesto Azul 19.-----

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 9 al 14 de -----
----- diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente BURAK, Ezequiel (Leg. 70246 – D.N.I. 34.789.518) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir puesto Azul 14.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3677


ARTICULO 9º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la-----
siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 1110113000.-----


ARTICULO 10º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ---
Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----


ARTICULO 11º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----


GUGLIELMIN ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ANDERSEN MAURICIO OSCAR
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 3678

Villa Gesell, 21 DIC 2022

V I S T O: El Exp. 4124-5133, letra D, año

2022 iniciado por Dirección de Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorizar el pago de los premios a quienes resultaron ganadores de la "41° FIESTA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL"; y

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores del DESFILE, a --
----- las instituciones y en la suma de dinero que a continuación se indican:

1° PREMIO (COMPARTIDO): PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000)
INSTITUTO ANNA BOTTGER DE GESELL, CASADEMUNT, MARA FERNANDA DNI 23.224.738 PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000);
SOCIEDAD ALEMANA HERMAN, DIEGO NICOLAS D.N.I. 27.011.271 PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000);

2° PREMIO (COMPARTIDO): PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)
ESCUELA SECUNDARIA N° 4 BENITEZ, GISELA PAOLA D.N.I. 28.695.240 PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000);
COLECTIVIDAD BOLIVIANA QUICHU QUINTANILLA, MARCELO GUSTAVO D.N.I. 33.453.127 PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000);

3° PREMIO (COMPARTIDO): PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000)
ESCUELA DE ADULTOS N° 701 CONTRERA, ANDREA ELIZABETH D.N.I. 26.098.941 PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000);
COLECTIVIDAD PERUANA GUERRA PATIÑO, LUIS OSVALDO D.N.I. 93.968.218 PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000);

ARTICULO 2°: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de MENCIONES -
----- DESFILE a las instituciones y en la suma de dinero que a continuación se indican:

PRIMERA MENCION (COMPARTIDO): INSTITUTO JUAN LUIS VIVES NAVARRO, SILVIA ALEJANDRA D.N.I. 21.089.791 PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000);

COLEGIO SAN PATRICIO HERRERA, KARINA ANDREA D.N.I. 22.434.026 PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000);

SEGUNDA MENCION (COMPARTIDO): INSTITUTO ADESMIA INCANA TOCHI, ROSANA INES D.N.I. 21.808.069 PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500);

CASA PARAGUAYA ORTIZ OVIEDO, ALCIDES D.N.I. 93.046.953 PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500);

TERCERA MENCION (COMPARTIDO): AGRUPACION DEJANDO HERENCIA CRIBELL, JOSE OSCAR D.N.I. 07.791.034 PESOS CINCO MIL (\$ 5.000);

AGRUPACION RAICES DE MI PUEBLO BELTRAME, MIRIAM PATRICIA D.N.I. 31.253.502



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3678

ARTICULO 3º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores del premio -----
----- MEJOR STAND Y MENCIONES a las instituciones y en la
suma de dinero que a continuación se indican:

1º PREMIO: COLEGIO SAN PATRICIO HERRERA, KARINA ANDREA D.N.I.
22.434.026 PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000);

MENCIONES (COMPARTIDO): PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)
AGRUPACION RAICES DE MI PUEBLO BELTRAME MIRIAM PATRICIA D.N.I.
31.253.502 PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000);

CASA PARAGUAYA ORTIZ OVIEDO, ALCIDES D.N.I. 93.046.953 PESOS
DIEZ MIL (\$ 10.000);


AGRUPACION ABRIENDO CAMINOS PEREZ, NATALIA ELIZABETH D.N.I.
24.987.186 PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000);


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor
----- Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


GLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3679

Villa Gesell, 21 DIC 2022

VISTO: El telegrama colacionado N°

TCL 23789, enviado por el agente MARTINEZ, María Laura (Leg. N° 8595); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente MARTINEZ, --
----- María Laura (Leg. N° 8595 - DNI N° 17.154.518) a partir del (19)
de diciembre de dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital
Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONSESE al agente MARTINEZ, María Laura (Leg. N° 8595 - ----
----- DNI N° 17.154.518) la cantidad de ocho (8) días de licencia anual
no gozada 2022.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3680

Villa Gesell, 21 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6692/22,

letra B, año 2022, iniciado por la Señora BURGOS, Valeria I.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BURGOS, Valeria Inés --- por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500) pagaderos en una cuota para solventar gastos de pasajes, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 DIC 2022

3681

VISTO: El Expediente N° 4124-6683,

año 2022, letra S, iniciado por Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LUCES Y SONIDO PARA ACTUACIONES EN EL ESCENARIO PRINCIPAL DURANTE LA TEMPORADA ALTA", con un presupuesto oficial de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Licitación Privada N° 23/22 para ----- la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LUCES Y SONIDO PARA ACTUACIONES EN EL ESCENARIO PRINCIPAL DURANTE LA TEMPORADA ALTA" siendo su apertura el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a la hora doce treinta (12.30) en lugar a determinar.-----

ARTICULO 2º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS ----- NUEVE MIL (\$ 9.000).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110109000	30.00.00	3.5.9.0	servicio de luces y sonido.....	\$9.000.000
------------	----------	---------	---------------------------------	-------------

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario Turismo.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 3682

Villa Gesell, 21 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6684, año 2022, letra S, iniciado por Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "CONTRATACIÓN DE PANTALLA PARA EL ESCENARIO PRINCIPAL DURANTE LA TEMPORADA ALTA", con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Licitación Privada N° 24/22 para ----- la "CONTRATACIÓN DE PANTALLA PARA EL ESCENARIO PRINCIPAL DURANTE LA TEMPORADA ALTA" siendo su apertura el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a la hora trece (13.00) en lugar a determinar.-----

ARTICULO 2º: ESTABLECÉSE el valor del pliego en la suma de PESOS ----- CUATRO MIL (\$ 4.000).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110109000	30.00.00	3.2.9.0	alquileres	y	derechos	
						\$4.000.000

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario Turismo.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D^r GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3683

Villa Gesell, 21 DIC 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a los profesionales médicos, en el periodo que va desde el día once (11) de noviembre al diez (10) de diciembre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE desde el día once (11) de noviembre al diez (10) de diciembre del dos mil veintidós (2022) como horas extras carrera medico hospitalaria, a los siguientes profesionales médicos que cubren guardias en el Hospital Municipal.

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	MONTO HORAS EXTRA
ABRIATA, Julieta	8592	\$ 24.443,30
AGUIRRE, María Belén	8334	\$ 40.762
ÁLVAREZ, Ana	8380	\$ 201.479,45
ANTONELLI, Valeria	8496	\$ 80.459,49
ARRIETA, Segundo	8472	\$ 234.513,06
BAEZA, Eliana	8381	\$ 535.225,51
BARRERA, Ricardo	8171	\$ 20.381
BASSINI, Viviana	8333	\$ 40.873,90
BELTRAN, Rosana	8423	\$ 12.221,65
BOICHUK, Vilma	8356	\$ 65.353,49
BRITOS, Eugenia	8560	\$ 64.388,33
CASTELAO, María	8471	\$ 126.496,49
CEREZO, Rodrigo	8505	\$ 20.381
CHAVEZ, Ramiro	8367	\$ 65.353,49
CIANCIO BLANCO, Claudia	8600	\$ 162.570,02
FARIAS, Verónica	8523	\$ 25.121,40
FRITZLER, Melany	8564	\$ 91.379,30
GOMEZ, Patricia	8361	\$ 81.524
GUERREIRO, Noemí	8246	\$ 179.897,18
HERMIDA, Gastón	8432	\$ 40.762
IÑIGO, Yael	8511	\$ 45.689,66
IZZO, Daniel	8468	\$ 151.087,98
JIMENEZ PEÑA, Celeste	8594	\$ 71.886,32
KISNER, Leo	8549	\$ 40.762
LAMBERTO, Ariel	8601	\$ 55.157,76
LEON RENGIFO, Juan	4608	\$ 178.333,73
LEZANO, Ariel	1913	\$ 60.089,77
MACCHI, Hugo	8236	\$ 102.754,95
MANRIQUE, María Laura	8443	\$ 30.661,12
MARCOS, Mará	8362	\$ 12.295,74
MARTIN, Marcela	8477	\$ 231.620,56
MARTINEZ, Damián	8515	\$ 108.113,30
MARTINEZ, María Laura	8595	\$ 104.676,43
MATARAZZO, Hugo	8396	\$ 24.591,49
MEZGER, Roberto	8410	\$ 200.522,74
MONTENEGRO, Myriam	8525	\$ 23.171,11
MONZON MONTES, Hildauro	8476	\$ 221.323,41



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3683

MORENO, Carlos	8221	\$118.004,56
PALOMEQUE, Gastón	8563	\$ 93.666,24
PARODI, Juliana	8383	\$ 5.095,24
RAMIREZ, Isabel	8299	\$ 32.591,06
REYNOSO, Anabella	8591	\$ 70.107,31
ROMERO, Rocío	4228	\$ 20.381
ROMANO, Beatriz	5033	\$ 31.572,59
SAGGIO, Débora	8573	\$ 24.591,48
SAUCEDO, María Victoria	8553	\$ 73.118,50
SOBALEV, Dmitri	8530	\$ 245.868,95
SPINER, Eduardo	8679	\$ 40.762
SUAREZ, Miriam	8579	\$ 31.572,59
TOLEDO, Fernando	3375	\$ 30.739,35
TOSTI, María	8593	\$ 81.524
URRUTIA, Edgardo	8284	\$ 10.190,50
VARADY, Soledad	8590	\$ 70.450,75
VAZ, David	8250	\$ 90.758,62
VAZQUEZ, Pablo	8584	\$ 373.718,06
VILLALBA, Víctor Hugo	8597	\$ 454.140,76
VENECIANI, Betania	8503	\$ 30.661,12
ZAPATA, Emiliano	8464	\$ 43.353,49
ZULOAGA, María Inés	2509	\$ 31.572,59

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dña. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 DIC 2022

3684

VISTO: El Expediente 4124-6631, letra J, año 2022, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veintidós (2022), por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35 al agente BRITOS, Lilliana (Leg. Nº 1763 - D.N.I. Nº 14.548.150) registrando a la fecha veinticuatro (24) años, cinco (5) meses y veintitrés (23) días de antigüedad;

Que se deberá abonar como anticipo jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría 13 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales y la cantidad de treinta y dos (32) días de licencia anual no gozada 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente BRITOS, Lilliana (Leg. Nº 1763 - D.N.I. Nº 14.548.150) por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 35, quien reviste el cargo de categoría 13 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

ARTICULO 2º: ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio, registrando a la fecha veinticuatro (24) años, cinco (5) meses y veintitrés (23) días de antigüedad.

ARTICULO 3º: ABONESE al agente BRITOS, Lilliana (Leg. Nº 1763 - D.N.I. Nº 14.548.150) la cantidad de treinta y dos (32) días de licencia anual no gozada 2022.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 1110111000.

ARTICULO 5º: RÉMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPX Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3685

Villa Gesell, 21 DIC 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6681, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "CONCIERTO DE FIN DE AÑO", que se llevará a cabo el día viernes 30 de diciembre del corriente año, a las 20:00hs, en la Capilla Nuestra Señora del Valle, sito en calle Pitela y José Mármol, de la localidad de Mar de las Pampas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "CONCIERTO DE FIN DE AÑO", que se llevará a cabo el día viernes 30 de diciembre del corriente año, a las 20:00hs, en la Capilla Nuestra Señora del Valle, sito en calle Pitela y José Mármol, de la localidad de Mar de las Pampas

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUILLERMIN ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

36 86

Villa Gesell, 21 DIC 2022

V I S T O: El informe elevado por el

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, diversos artículos del convenio colectivo de trabajo, ETC;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -
----- 19 y 20 de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente CUEVAS, Kevin (Leg. Nº 72277 – DNI 40.917.908), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a DELLA CROCE, Federico (Leg. Nº 2401), por Artículo 42 CCT.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -
----- 19 y 20 de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente ABAL, Maximiliano (Leg. Nº 70190 – DNI 35.359.836), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a KROTSCH, Gustavo Adolfo (Leg. Nº 72277- DNI licencia sin goce de haberes de ALMADA, Federico (Leg. Nº 71827), por Artículo 42 CCT.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 22
----- de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente ARBIZU, Jeremías (Leg. Nº 70184 – D.N.I. 37.102.114), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a ESPINA, Ignacio (Leg. Nº 71812), por Artículo 41 CCT.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 23
----- de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente CAPONNETTO, Martín (Leg. Nº 70170 – D.N.I. 28.383.690), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a FURMSTON, Rodney (Leg. Nº 70007), por Artículo 53 CCT.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 23
----- de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente ABAL, Maximiliano (Leg. Nº 70190 – D.N.I. 35.359.836), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a DELILIO, Cesar (Leg. Nº 72455), por Artículo 49 CCT.-----

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 25
----- de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente CAMELINO, Danel (Leg. Nº 70185 – D.N.I. 28.383.690), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a DAVOBE, Fabricio Nicolás (Leg. Nº 70130), por Artículo 53 CCT.-----

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 25
----- de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente BLANCO,



Fabián Walter (Leg. N° 70172 – D.N.I. 30.716.525), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a DELLA CROCCE, Federico (Leg. N° 2401), por Artículo 49 CCT.

ARTICULO 8°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 25 de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente BERAN, Carlos Federico (Leg. N° 70191 – D.N.I. 17.021.803), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a CONTARTESE, Anabella (Leg. N° 72826), por Artículo 49 CCT.

ARTICULO 9°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 26 y 27 de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente DAVIGO, Claudio (Leg. N° 70210 – D.N.I. 23.353.476), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a MIRRA, Federico (Leg. N° 70017).

ARTICULO 10°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 27 de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente BERAN, Carlos Federico (Leg. N° 70191 – D.N.I. 17.021.803), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a BIASI, Ignacio (Leg. N° 72864), por Artículo 53 CCT.

ARTICULO 11°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 28 de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente ARBIZU, Jeremías (Leg. N° 70184 – D.N.I. 37.102.114), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a FELLI, John (Leg. N° 70096), por Artículo 53 CCT.

ARTICULO 12°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 28 de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente BLANCO, Fabián Walter (Leg. N° 70172 – D.N.I. 30.716.525), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a PASTRANA, Luz (Leg. N° 72052), por Artículo 44 CCT.

ARTICULO 13°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 28 de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente BERAN, Carlos Federico (Leg. N° 70191 – D.N.I. 17.021.803), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a CANTON, Guillermo (Leg. N° 72453), por Artículo 49 CCT.

ARTICULO 14°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 29 de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente ABAL, Maximiliano (Leg. N° 70190 – D.N.I. 35.359.836), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a CONTARTESE, Anabela (Leg. 72826), por Ordenanza 398.

ARTICULO 15°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 30 de noviembre y 1, 2 y 3 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente ABAL, Maximiliano (Leg. N° 70190 – D.N.I. 35.359.836), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a BARRERA, Fabio (Leg. N° 72688), por Artículo 42 CCT.



ARTICULO 16°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 27 y 30 de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente CAPONNETTO, Martín (Leg. Nº 70170 – D.N.I. 28.383.690), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a SCHAUMEYER, Claudio Martín (Leg. Nº 72448), por Artículos 42 y 49 del CCT.---

ARTICULO 17°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 30 de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente BERAN, Carlos Federico (Leg. Nº 70191 – D.N.I. 17.021.803), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a CANTON, Guillermo (Leg. Nº 72453), por Artículo 49 CCT.-----

ARTICULO 18°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 1 y 2 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente FERNANDEZ, Sergio (Leg. Nº 70243 – D.N.I. 38.303.888), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a SCHAUMEYER, Claudio Martín (Leg. Nº 72448), por Artículo 49 del CCT.-----

ARTICULO 19°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 1 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente MONTALDO, Ramiro (Leg. Nº 70238 – D.N.I. 35.801.975), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a CANTON, Guillermo (Leg. Nº 72453), por Artículo 49 del CCT.-----

ARTICULO 20°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 1 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente TERRES GONZALEZ, Daniel (Leg. Nº 70272 – D.N.I. 39.483.606), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a PEREZ, Claudio Gustavo (Leg. Nº 72356), por Artículo 43 del CCT.-----

ARTICULO 21°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 2 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente HERNANDEZ, Tomas (Leg. Nº 4499 – D.N.I. 41.690.995), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a ESPINA, Ignacio (Leg. Nº 71812), por Artículo 41 del CCT.-----

ARTICULO 22°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 2 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente BURAK, Ezequiel (Leg. Nº 70246 – D.N.I. 34.789.518), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a JACOBO, Amira (Leg. Nº 70127), por Artículo 49 del CCT.-----

ARTICULO 23°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 2 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente CAVALLERO ORTIZ, Axel Ricardo (Leg. Nº 70277 – D.N.I. 42.778.957), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a DIAV, Ezequiel (Leg. Nº 70039), por Artículo 53 del CCT.-----

ARTICULO 24°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 2, 3, 4 y 5 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente SANTOS, Lucas (Leg. Nº 70248 – D.N.I. 41.691.000), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara



con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a CASAFUS, Leandro (Leg. N° 70029), por ART.-----

ARTICULO 25°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 3 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente HERNANDEZ, Tomas (Leg. N° 4499 – D.N.I. 41.690.995), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a HEITZ, Gerardo (Leg. N° 70147), por Artículo 41 del CCT.-----

ARTICULO 26°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 3, 4 y 5 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente NIGIDO, Luciana Margarita (Leg. N° 72793 – D.N.I. 29.600.006), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a ENGEL, Federico (Leg. N° 72355), por ART.-----

ARTICULO 27°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 5, 6 y 7 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente ESPINA, Juan Diego (Leg. N° 70275 – D.N.I. 44.461.867), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a ESPINA, Ignacio (Leg. N° 71812), por Artículo 41 del CCT.-----

ARTICULO 28°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 5 y 6 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente CARRARA, Carlos (Leg. N° 4174 – D.N.I. 34.850.873), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a BROWN, José Ignacio (Leg. N° 70180), por Artículo 49 del CCT.-----

ARTICULO 29°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 5 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente CHICCO, Lautaro (Leg. N° 70276 – D.N.I. 36.154.240), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a ROMANO, Tibor (Leg. N° 2215), por franco semanal.-----

ARTICULO 30°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día 6 y hasta el 12 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente SAUER, Marcos (Leg. N° 7895 – D.N.I. 28.297.461), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a ENGEL, Federico (Leg. N° 72355), por ART.-----

ARTICULO 31°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 6 y 8 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente OLARIAGA, Martina (Leg. N° 70273 – D.N.I. 42.778.928), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a CHAPUIS, Marcelo (Leg. 70061) y PEREZ, Claudio Gustavo (Leg. 72356) respectivamente por francos.-----

ARTICULO 32°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 6 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente SANCHO, Gonzalo (Leg. N° 70213 – D.N.I. 36.602.566), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a DUARTE, Gonzalo (Leg. N° 2345), por franco semanal.-----

ARTICULO 33°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día 6 y hasta el 12 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al



agente ABAL, Maximiliano (Leg. N° 70190 – D.N.I. 35.359.836), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a CASAFUS, Leandro (Leg. N° 70029), por ART.-----

ARTICULO 34°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día ----- 5 y hasta el 11 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente GRECCO OJEDA, Danira (Leg. N° 70250 – D.N.I. 48.444.639), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a CICHINI, Julián (Leg. N° 70187), por suplencia de licencia.-----

ARTICULO 35°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 7 ----- de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente JUAREZ, Azul (Leg. N° 70278 – D.N.I. 42.391.167), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a DALTON, Pablo (Leg. N° 72161), por franco semanal.-----

ARTICULO 36°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 7 ----- de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente ENRIQUEZ, Juan (Leg. N° 70274 – D.N.I. 36.501.719), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a CRVICICH, Marcelo (Leg. N° 70010), por Artículo 53 del CCT.-----

ARTICULO 37°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 7 ----- de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente DEMCHUM, Federico (Leg. N° 70225 – D.N.I. 36.525.643), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a LOPEZ, Raúl Orlando (Leg. N° 72036), por licencia médica.-----

ARTICULO 38°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 7 ----- de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente ACZAMA, Samuel (Leg. N° 70201 – D.N.I. 33.156.622), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a DELILIO, Cesar (Leg. N° 72455), por Artículo 49 del CCT.-----

ARTICULO 39°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 7 y 9 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente CHILEMI, Nadia (Leg. N° 7089 – D.N.I. 39.665.258), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a FELLI, John (Leg. N° 70096) y ADORANTE, Sergio (Leg. 72450), respectivamente, por francos semanales.-----

ARTICULO 40°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 7 y 8 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente NUÑEZ, Lorenzo (Leg. N° 7198 – D.N.I. 43.393.037), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a SELICKI, Héctor (Leg. N° 71444) y BAEZA, Alejandro (Leg. 72265), respectivamente, por francos semanales.-----

ARTICULO 41°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 7 y ----- hasta el 14 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente CERSOSIMO, Nicolás (Leg. N° 7083 – D.N.I. 26.000.555), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara



con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a SCARPELINO, Daniel (Leg. 71220), por ART.-----

ARTICULO 42°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ---
----- 8 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente NIGIDO,
Luciana Margarita (Leg. N° 72793 - D.N.I. 29.600.006), categoría 65, con un
régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a
GRUSZKA, Nicolás (Leg. N° 70164), por Artículo 53 del CCT.-----

ARTICULO 43°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ---
----- 9 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente
FERNANDEZ, Sergio (Leg. N° 70243 - D.N.I. 38.303.888), categoría 65, con un
régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a
TORRILLO, Gastón (Leg. N° 70020), por franco semanal.-----

ARTICULO 44°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 9 y
----- hasta el 13 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente
TERRES GONZALEZ, Daniel (Leg. N° 70272 - D.N.I. 39.483.606), categoría 65,
con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a
SCHAUMEYER, Claudio (Leg. N° 72448), por Artículo 49 del CCT.-----

ARTICULO 45°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 10
----- y hasta el 16 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al
agente ESPINA, Juan Diego (Leg. N° 70275 - D.N.I. 44.461.867), categoría 65,
con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a
BAZAN, Pablo (Leg. N° 4074), por licencia sin goce de haberes.-----

ARTICULO 46°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días
-----10, 11, 12 y 14 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al
agente NIGIDO, Luciana Margarita (Leg. N° 72793 - D.N.I. 29.600.006), categoría
65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cubrir a REYERO, Julián (Leg. N° 71829), LARRAMA, Pablo (Leg. 72080),
FURMSTON, Rodney (Leg. 70007) y BECKLES, Ariel (Leg. 7099),
respectivamente, por francos semanales.-----

ARTICULO 47°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días
-----11, 12 y 13 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente
SANCHO, Gonzalo (Leg. N° 70213 - D.N.I. 36.602.566), categoría 65, con un
régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a
ESPINA, Ignacio (Leg. N° 71812), por Artículo 43 del CCT.-----

ARTICULO 48°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días
-----12, 13 y 14 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente
CAVALLERO ORTIZ, Axel (Leg. N° 70277 - D.N.I. 42.778.957), categoría 65, con
un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a
SOSA, Martín (Leg. N° 2162), CAVALLERO, Oscar (Leg. 71442) y FELLI, Jhon
(Leg. 70096), respectivamente, por francos semanales.-----

ARTICULO 49°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 12
----- de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente SANTOS,
Lucas (Leg. N° 70248 - D.N.I. 41.691.000), categoría 65, con un régimen horario
de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a CAVALLERO,
Irupé (Leg. N° 70014) por Artículo 44 del CCT.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

36 86

ARTICULO 50°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----16, 17, 18 y 19 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente SPAVIOLI, Ana (Leg. N° 70232 – D.N.I. 36.171.348), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a SCHAUMEYER, Claudio Martín (Leg. N° 72448), por Artículo 49 del CCT.-----


ARTICULO 51°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----


ARTICULO 52°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

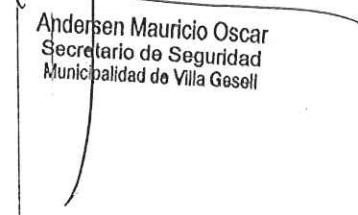
ARTICULO 53°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---


GUÇLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell